PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
No. MC-CMC-CTDPE-029-2023

Girardot, 14 de noviembre de 2023

Señora:
ANDREA MILENA BONILLA QUESADA
C.C. No.: 39.580.253 de Girardot
Correo electrónico: andrusitabon@hotmail.com
Dirección: MANZ 42 CASA 10 BRR SANTA ISABEL
Cel: 313 456 6138
Ciudad: Girardot

LUIS JAVIER PRADA PÁEZ, domiciliado en la ciudad de Girardot, identificado con la C. de C. 80.500.457 de Fusagasugá, quien en su calidad Subdirector (E) del Centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución de Nombramiento No. 1-0891 de 15 de mayo de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 0177 del 15 de mayo de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, procede mediante el presente documento a realizar la Aceptación Expresa e Incondicional de la Oferta presentada por **ANDREA MILENA BONILLA QUESADA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.580.253 de Girardot.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en la invitación publica y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicado en la plataforma Secop II.

Objeto: **CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PARA LOS FUNCIONARIOS Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL.**

Valor del Contrato: **SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE ($62.043.106).** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o distrital, costos directos e indirectos; así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato.

Forma de Pago: El SENA efectuará los pagos en pesos colombianos así:

El SENA cancelará al Contratista en pagos mensuales, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los Treinta (30) días siguientes, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, junto con la legalización de la cuenta, la factura deberá cumplir las normas tributarias y legales vigentes, la correspondiente certificación sobre el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, previa certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del contrato. En todo caso se someterá el pago al derecho de turno y al PAC o flujo de caja.

Documentos soportes para el pago: a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, y para las facturas electrónicas lo establecido en los Art. 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de 2016 y las normas que lo modifiquen; b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales, así como aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; c) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la cual conste el valor a pagar al contratista.

Los pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el Contratista, para lo cual deberá presentar a través de SECOP II certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, a través de la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la Subdirección Financiera de la Entidad.

El contratista debe ingresar al SECOP II el número y fecha de radicación de la factura entregada previamente en físico al supervisor o interventor, según el caso, con la totalidad de los soportes necesarios para el pago, incluyendo la certificación de cumplimiento.

En el caso de factura electrónica, ésta y sus soportes deberán enviarse al correo electrónico del supervisor y/o interventor del contrato, según el caso.

Atentamente,

Firmado digitalmente por LUIS JAVIER PRADA PAEZ
Fecha: 2023.11.14 10:27:15 -05'00'

LUIS JAVIER PRADA PÁEZ
Subdirector (E) del centro

Vo.Bo. Maria Ximena Ramirez Tovar
Abogado externo

Proyectó: Eulices Gutierrez
Apoyo área de contratación